



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D<sup>a</sup> NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2022 A INSTITUCIONES ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.**



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

El Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales tiene como objetivo general promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena contando para ello con los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos y en especial a los colectivos de mayor vulnerabilidad.

Las entidades sociales y Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo (ONGD'S) que atienden y promueven acciones dirigidas a dichos colectivos, son recursos del Municipio que, bajo la colaboración y supervisión de la Administración, garantizan la prestación de servicios sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, favoreciendo la prevención, atención, integración y promoción social, en especial, a los colectivos a los que se dirigen y complementando las actuaciones que se desarrollan desde la administración local.

Estas entidades desarrollan actuaciones y proyectos dirigidos a los sectores de población que recoge la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estando autorizadas a funcionar con los mismos y para las actuaciones objeto de la subvención por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Estas convocatorias priorizarán las actuaciones dirigidas a mantener y reforzar los programas de atención a todos los colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad para minimizar las consecuencias de la crisis social y económica que provocó la pandemia y que sigue afectando con mayor incidencia a los colectivos con los que se trabaja en este área.

Asimismo, ambas convocatorias permitirán a las entidades beneficiarias adaptar e intensificar las actuaciones que venían realizando con los colectivos en situación de riesgo y/o exclusión social del municipio para cubrir las necesidades más urgentes que han ido emergiendo desde el inicio de esta crisis.

Concejalía de Servicios Sociales  
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 42  
968 12 01 77  
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Asimismo, desde el primer momento estas entidades se han sumado a los distintos dispositivos municipales creados para coordinar esfuerzos y recursos con el objetivo de responder de forma eficaz ante una situación imprevista y de gran impacto social y económico.

La celeridad de respuesta ante la envergadura de las demandas existentes ha requerido un enorme esfuerzo de recursos materiales y humanos de estas entidades que han tenido que aumentar considerablemente su tiempo de dedicación para atender todas las situaciones que han ido surgiendo. Por ello, una de las finalidades de estas subvenciones es apoyar económicamente a aquellas entidades que junto a este Ayuntamiento han destinado recursos y esfuerzos a atender y por tanto a paliar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la reciente pandemia.

Por ello, se propone iniciar el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar las acciones desarrolladas por las siguientes entidades:

- ✓ Las Entidades de Acción Social del Municipio que colaboran en la prestación de programas de servicios sociales dirigidos a colectivos en riesgo y/o exclusión social, personas con discapacidad, inmigrantes, minorías sociales, población gitana y prevención en adiciones.
- ✓ Las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo con sede o delegación en el municipio para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021.

Para ello, se ha dotado el crédito necesario en las siguientes partidas del Presupuesto Municipal para 2022, aprobado en Pleno de diecinueve de enero de dos mil veintidós, para las siguientes líneas de subvención:

- **SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL** que realicen proyectos en el municipio, de los recogidos en el objeto de la convocatoria:

2022-01002-2316-48004	Instituciones de Acción Social	Importe Total: 510.000.-€
2022-01002-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000.-€.
2022-01002-231K-48040	Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios	Importe Total: 40.000.-€.
2022-01002 2316 48018	Accesibilidad Universal	Importe Total: 135.000.-€.

Concejalía de Servicios Sociales  
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 42  
968 12 01 77  
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**- SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN CARTAGENA.**

2022 01002 2316 49000	Cooperación Internacional	Importe Total: 86.000.- €.
-----------------------	---------------------------	----------------------------

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Alcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde**:

**PRIMERO.-** Iniciar procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a:

- ✓ Entidades de Acción Social con sede o delegación en el Municipio de Cartagena, que desarrollen proyectos sociales en el término municipal de Cartagena para el año 2021.
- ✓ Organizaciones no gubernamentales de desarrollo con sede o delegación en el municipio de Cartagena para la ejecución de proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021, para el año 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria de estas subvenciones de acuerdo a lo establecido en las bases que figuran en los anexos adjuntos a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

(Documento firmado electrónicamente)  
LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA  
DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Noelia Arroyo Hernández



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

Concejalía de Servicios Sociales  
Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 42  
968 12 01 77  
uate.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



## CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2022.

### 1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, las bases para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a programas de servicios sociales, a entidades de acción social que promuevan actuaciones, en función de la distribución por las partidas presupuestarias recogidas en el punto 3, y concretamente las siguientes:

**Partida presupuestaria: 2022-01002-2316-48004**  
**Instituciones de Acción Social**  
**Importe Total: 510.000 €**

- Actuaciones dirigidas a la atención a familias, orientación e intervención familiar.
- Actuaciones encaminadas a la cobertura de necesidades básicas, alimentación, aseo e higiene, alojamiento de personas en situación de riesgo de exclusión social.
- Actuaciones encaminadas a favorecer la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo y/o exclusión social.
- Acogida y acompañamiento de personas mayores en situación de soledad.
- Acogida y acompañamiento a transeúntes y personas sin hogar.
- Acciones de apoyo en los procesos educativos y refuerzo escolar en horario extraescolar.
- Acciones que promuevan el ocio y tiempo libre en horario no lectivo, en fines de semana y periodos vacacionales dirigidos a infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social.
- Actuaciones dirigidas a la promoción de la mujer en situación de riesgo y exclusión social, con especial atención al colectivo de trabajadoras del sexo.
- Acciones dirigidas a la participación social y fomento del voluntariado, ejecutadas por entidades que tengan la autorización de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a través de su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.
- Actuaciones que favorezcan la primera acogida y acompañamiento de las personas migrantes para su integración en el Municipio.
- Acciones encaminadas a fomentar la convivencia desde una perspectiva integradora que atienda la diversidad sociocultural y la cohesión social.
- Acciones que promuevan la lucha contra la discriminación siguiendo la línea marcada por la estrategia municipal "Cartagena Libre de Rumores".
- Actividades educativas dirigidas a asegurar y mejorar la implantación de Programas de Educación para la Salud y Prevención en adiciones en centros educativos del Municipio de Cartagena, especialmente dirigidas a E.S.O.
- Acciones dirigidas a padres y madres para proporcionarles herramientas que

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



- les ayuden a ofrecer a sus hijos estilos de vida saludable, así como recomendaciones educativas, en el ámbito de la prevención de adicciones.
- Acciones dirigidas a la atención, información, asesoramiento y acompañamiento jurídico a familiares y afectados por el problema de las drogas, que cuenten con la acreditación definitiva como centro o servicio socio-sanitario de atención a las drogodependencias.
  - Proyectos de acogida temporal de menores extranjeros por familias del municipio, realizados bajo la supervisión de la Dirección General de Familias y Protección de menores.
  - Actuaciones orientadas a mantener y reforzar los programas de atención a personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad derivada y/o agravada por los efectos de la actual crisis social y económica provocada por el coronavirus.
  - Servicios que presten información, apoyo y acompañamiento a personas con discapacidad y sus familias.
  - Acciones encaminadas al desarrollo personal y social de las personas con discapacidad y de las personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas.
  - Servicios de atención temprana, ocupacional y residencial para personas con discapacidad.
  - Programas rehabilitadores y ayudas técnicas para personas con discapacidad.
  - Actuaciones que promuevan la adecuada gestión de la diversidad religiosa en el Municipio.
  - Actuaciones que promuevan el acceso a la nueva sociedad de la información para las personas y colectivos más vulnerables.

**Partida presupuestaria: 2022-01002-231E-48022**  
**Prevención comunitaria**  
**Importe Total: 40.000 €**

- Proyectos que se realicen en zonas de actuación preferente donde se están ejecutando actuaciones de prevención comunitaria, a través de líneas de acciones impulsadas desde la Concejalía de Servicios Sociales.
- Actuaciones desarrolladas en el territorio que se enmarca en el Pacto Local Participativo para la Prevención de la Exclusión social de Lo Campano y Los Mateos.
- Proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias y adicciones que contemplen algunos de los siguientes objetivos generales: reducir o paliar el uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales; estimular la implicación y participación de la población a través de sus organizaciones, en la construcción de una ciudad más saludable; contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, particularmente dirigido a jóvenes y colectivos con especiales situaciones de riesgo.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**Partida presupuestaria: 2022-01002-231K-48040**  
**Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios**  
**Importe Total: 40.000 €**

- Actuaciones dirigidas a conseguir la inclusión social de la población gitana en la sociedad para paliar la situación de especial vulnerabilidad de este colectivo.

**Partida presupuestaria: 2022-01002 2316 48018**  
**Accesibilidad Universal**  
**Importe Total: 135.000 €**

- Acciones dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, realizadas por entidades de las recogidas en el objeto de esta Convocatoria, cuya actuación revierta en el Municipio de Cartagena, de entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos para hacerlos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural, y en particular por las personas con discapacidad, excluyendo aquellas actuaciones que tengan la consideración de inversión.

- 1.2 El importe de la subvención, no excederá del 50 por 100 del coste total de la actividad subvencionada, quedando de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.
- 1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2022**).
- 1.4. **La valoración de los proyectos deberá superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima**, es decir, al menos deberá alcanzar 10 puntos en el apartado A – ENTIDAD y 40 puntos en el apartado B – PROYECTO.
- 1.5. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligadas a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por las unidades instructoras de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.
- 1.6. Para cada uno de los proyectos subvencionados, se establecerá un Convenio de Colaboración rubricado por el Presidente de la Entidad, como responsable del proyecto, y la Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- 1.7. La Concejalía de Servicios Sociales podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme

Concejalía de Servicios Sociales  
 C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
 30202 – Cartagena



968 12 88 41  
 968 12 01 77  
 secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

## 3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal para 2022, aprobado en Pleno de 19 de enero de 2022, por los importes que a continuación se indican.

2022-01002-2316-48004	Instituciones de Acción Social	Importe Total: 510.000.-€
2022-01002-231E-48022	Prevención comunitaria	Importe Total: 40.000.-€.
2022-01002-231K-48040	Prevención y exclusión social en población gitana actividades en barrios	Importe Total: 40.000.-€.
2022-01002 2316 48018	Accesibilidad Universal	Importe Total: 135.000.-€.

## 4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

- 4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:
  - 4.1.1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**
  - 4.1.2. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.
  - 4.1.3. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena.
  - 4.1.4. Disponer de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.
  - 4.1.5. Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.
  - 4.1.6. Las entidades que desarrollen programas en el área de servicios sociales,

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
[secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es](mailto:secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



deberán estar inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y autorizadas, por dicho organismo, a funcionar con los sectores de población y para la actividad para la que solicitan subvención.

Las entidades que desarrollen proyectos y actuaciones de voluntariado, tendrán que estar inscritas solamente en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia para concurrir a la Convocatoria.

- 4.1.7. No estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.
- 4.1.8. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.
- 4.1.9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

4.2. En esta Convocatoria, cada entidad solo podrá presentar **una única solicitud, Modelo Anexo I**, pudiendo concurrir a las diferentes líneas y partidas presupuestarias que recoge la Convocatoria, teniendo en cuenta que, un proyecto o actuación sólo puede concurrir a una única partida.

En este supuesto, la entidad deberá presentar:

- El anexo I.
- Un proyecto de actuación diferente, para cada uno de los tipos y partidas a que concurra.
- Y un modelo Anexo II, para cada uno de los proyectos presentados.

## 5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**5.2.** La solicitud (**Anexo I**), deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

**5.2.1. Memoria Explicativa (Anexo II)**

**5.2.2.** Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.

**5.2.3.** Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

**5.2.4.** Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante.

**5.2.5.** Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.

**5.2.6.** Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.

**5.2.7.** Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, así como el de Declaración de Utilidad Pública.

**5.2.8.** Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria.

**5.2.9.** Certificado de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de estar autorizado a funcionar con los sectores de población y para las actuaciones objeto de la subvención.

**5.2.10.** Las entidades de acción social, que realicen actuaciones dirigidas a menores y adolescentes, deberán aportar de sus profesionales y personas voluntarias certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

**5.2.11.** Los documentos de los apartados 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7 se deben adjuntar si han sufrido modificación en su contenido o no se han aportado en años anteriores. Los documentos exigidos en los apartados: 5.2.8 y 5.2.9 se solicitarán por la Concejalía de Servicios Sociales a los Organismos que corresponda.

**6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Corresponde la instrucción del procedimiento a las unidades instructoras de referencia,

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



según el sector o el territorio al que va dirigido el proyecto para el que se solicita subvención, representados por el/a Coordinador/a de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada de Servicios Sociales D<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez, cargo del que tomó posesión mediante Decreto de Alcaldía de 11 de julio de 2019 de la Concejalía de Servicios Sociales, en el ejercicio de las competencias atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

### 7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:
  - Los Coordinadores/as de los Centros/Unidades instructores de los expedientes de la/s Convocatoria/s.
  - Un Técnico de cada Unidad instructora por cada una de las líneas de subvención a evaluar por la Comisión.
- Un Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

### 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 100 puntos.**

En la valoración o puntuación se distinguen dos bloques o apartados:

**A - ENTIDAD. Con una puntuación máxima de 20 puntos.**

**B - PROYECTO. Con una puntuación máxima de 80 puntos.**

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar en ambos apartados el 50% de la puntuación máxima.** Es decir, los proyectos deben superar al menos, los 10 puntos en el apartado A – ENTIDAD y los 40 puntos en el apartado B – PROYECTO.

A continuación se exponen las tablas de puntuación A y B y sus valores correspondientes.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena**A - ENTIDAD.****B - PROYECTO.**

ENTIDAD		20
<b>1. El sector de población, objeto del proyecto de subvención es:</b>		<b>1</b>
De atención exclusivo por parte de la Entidad, según el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.	1	
De atención no exclusivo por parte de la Entidad, según el Registro de Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.	0	
<b>2. Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales con el colectivo de actuación, en la Administración Local.</b>		<b>2</b>
Más de 10 años	2	
De 2 a 9 años	1	
Menos de 2 años	0	
<b>3. Entidad con Declaración de Utilidad Pública.</b>		<b>1</b>
Si	1	
No	0	
<b>4. La Entidad ha obtenido subvenciones del Ayuntamiento de Cartagena en años anteriores en esta línea de subvención y para este colectivo de actuación.</b>		<b>3</b>
Más de 5 años	3	
De 3 a 5 años	2	
1 a 2 años	1	
No ha obtenido subvención	0	
<b>5. La entidad ha obtenido otras subvenciones, públicas y/o privadas, en los últimos 3 años en proyectos referentes al colectivo de actuación.</b>		<b>1</b>
Si	1	
No	0	
<b>6. Grado de coordinación y actuación conjunta con otras entidades sociales, y/o el Ayto. Cartagena en proyectos sociales.</b>		<b>5</b>
Muy alta	5	
Alta	4	
Media	3	
Baja	2	
Muy baja	1	
Nula	0	
<b>7. Capacidad de empleabilidad de personas del colectivo de actuación.</b>		<b>1</b>

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

Tiene personal contratado del colectivo de actuación	1		
No tiene personal contratado del colectivo de actuación	0		
<b>8. TICS, página web, acceso a nuevas tecnologías.</b>			<b>1</b>
Si	1		
No	0		
<b>9. Impacto social de la Entidad en el territorio, barrio, ciudad, estructura organizativa, solvencia económica, personal especializado, voluntariado, actuaciones y proyectos que desarrolla, número y tipología de beneficiarios, tipo y diversidad de actividades, coordinación, implicación de la sociedad, etc).</b>			<b>5</b>
Muy alta	5		
Alta	4		
Media	3		
Baja	2		
Muy baja	1		
Nula	0		



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

<b>PROYECTO</b>			<b>80</b>
<b>1. Justificación de la necesidad social.</b>			<b>3</b>
El proyecto justifica adecuadamente las necesidades a abordar	3		
El proyecto justifica parcialmente las necesidades a abordar	2		
El proyecto justifica muy escasamente las necesidades a abordar	1		
No se identifican ni justifican las necesidades a abordar	0		
<b>2. Respuesta a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas.</b>			<b>8</b>
El proyecto responde a necesidades sociales no cubiertas por otras entidades públicas o privadas	8		
El proyecto responde a necesidades sociales parcialmente cubiertas por otras entidades públicas o privadas	4		
Las necesidades sociales que aborda el proyecto están cubiertas por otras entidades públicas y/o privadas	0		
<b>3. Formulación y adecuación de los objetivos operativos.</b>			<b>3</b>
Los objetivos operativos están adecuadamente definidos	3		
Los objetivos operativos están parcialmente definidos	2		
Escasa precisión en la formulación de los objetivos operativos	1		
No se formulan o no son adecuados los objetivos operativos	0		
<b>4. Respuesta de las actuaciones del proyecto al objetivo y líneas generales.</b>			<b>3</b>

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

Todo el contenido/actuaciones tiene relación con la línea estratégica	3		
El contenido/actuaciones tiene relación parcial con la línea estratégica	2		
El contenido/actuaciones tiene escasa relación con la línea estratégica	1		
El contenido/actuaciones no tiene relación con la línea estratégica	0		
<b>5. Actividades y cronograma.</b>		<b>3</b>	
Adecuada definición de actividades y cronograma coherentes con los objetivos	3		
Definición de actividades y cronograma parcialmente coherentes con los objetivos	2		
Escasa definición de actividades y cronograma coherentes con los objetivos	1		
Inadecuada definición de actividades y cronograma coherentes con los objetivos	0		
<b>6. Organización y metodología.</b>		<b>3</b>	
La organización y metodología está descrita adecuadamente para la consecución de los objetivos	3		
La organización y metodología está descrita parcialmente para la consecución de los objetivos	2		
La organización y metodología está descrita escasamente o presenta incoherencias para la consecución de los objetivos	1		
La organización y metodología, no presenta relación con los objetivos, o no se describe	0		
<b>7. Participación de las personas beneficiarias en el diseño y ejecución del proyecto.</b>		<b>5</b>	
El proyecto cuenta con un número alto de personas beneficiarias en el diseño y desarrollo	5		
El proyecto cuenta con un número alto de personas beneficiarias en el diseño o desarrollo	4		
El proyecto cuenta con un número escaso de personas beneficiarias en el diseño y desarrollo	3		
El proyecto cuenta con un número escaso de personas beneficiarias en el diseño o desarrollo	2		
El proyecto no cuenta con personas beneficiarias en el diseño y desarrollo	0		
<b>8. El proyecto incluye actuaciones e iniciativas innovadoras</b>		<b>3</b>	
El proyecto incluye muchos aspectos innovadores en el diseño o ejecución	3		
El proyecto incluye algunos aspectos innovadores en el diseño o ejecución	2		
El proyecto incluye muy pocos aspectos innovadores en el diseño o ejecución	1		
El proyecto no incluye aspectos innovadores en el diseño o ejecución	0		
<b>9. Recursos humanos y recursos materiales.</b>		<b>4</b>	

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022

Eficiencia muy alta para los objetivos y las actividades planteadas	4	
Eficiencia alta para los objetivos y las actividades planteadas	3	
Son medianamente eficientes para los objetivos y para las actividades planteadas	2	
Son escasamente eficientes para los objetivos y para las actividades planteadas	1	
No son eficientes para los objetivos y para las actividades planteadas	0	
<b>10. Distribución del Presupuesto. Subvención gastos de Personal y otros.</b>		<b>3</b>
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 1 – 16% del presupuesto total solicitado.	3	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 17 – 34% del presupuesto total solicitado.	2	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son entre el 34 – 50% del presupuesto total solicitado.	1	
Los gastos solicitados en esta subvención en el apartado Personal son más del 50% del presupuesto total solicitado.	0	
<b>11. Porcentaje de financiación solicitado para el proyecto.</b>		<b>6</b>
Del 1 al 8%	6	
Del 9 al 16%	5	
Del 17 al 24%	4	
Del 25 al 32%	3	
Del 33 al 40%	2	
Del 41 al 49%	1	
El 50%	0	
<b>12. Número de personas beneficiarias, según resultados previstos.</b>		<b>6</b>
Número alto de personas beneficiarias es adecuado al proyecto	6	
Poco o escaso número de beneficiarios	3	
Número de personas beneficiarias no es adecuado al proyecto	0	
<b>13. Proyecto diseñado y/o realizado en coordinación con los servicios municipales y/o entidades públicas o privadas.</b>		<b>3</b>
Alta Coordinación con los servicios municipales y otras entidades públicas o privadas	3	
Coordinación media con los servicios municipales y otras entidades públicas o privadas	2	
Baja coordinación con los servicios municipales y otras entidades públicas o privadas	1	
Sin coordinación con los servicios municipales y/u otras entidades públicas o	0	



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

	privadas			
<b>14. Evaluación del proyecto. Indicadores.</b>			<b>2</b>	
Existe una correcta adecuación entre indicadores y metas previstas		2		
Existe adecuación media entre indicadores y metas previstas		1		
Escasa o nula adecuación entre indicadores y metas previstas		0		
<b>15. Sostenibilidad global del proyecto. El proyecto ha obtenido subvenciones en esta línea de subvención en años anteriores.</b>			<b>3</b>	
Más de 5 años		3		
De 2 a 5 años		2		
1 año		1		
Sin subvención		0		
<b>16. Grado de consecución de metas y objetivos en el mismo proyecto subvencionado en el año anterior., según Memoria de justificación.</b>			<b>6</b>	
Alto		6		
Medio		3		
Bajo o nulo		0		
<b>17. El proyecto se desarrolla en zonas de actuación y/o sectores de población preferentes para los Servicios Sociales municipales.</b>			<b>4</b>	
Muy alta preferencia		4		
Alta preferencia		3		
Media preferencia		2		
Baja preferencia		1		
No preferentes		0		
<b>18. El proyecto contempla la posibilidad de incorporación de ciudadanos derivados desde la Concejalía de Servicios Sociales.</b>			<b>4</b>	
Incorporación Muy Alta		4		
Incorporación Alta		3		
Incorporación Media		2		
Incorporación Baja		1		
No contempla incorporación		0		
<b>19. Globalidad del proyecto. (Impacto social del proyecto, trayectoria, agentes implicados, presupuesto, tipo de beneficiarios, impacto sobre el territorio, etc)</b>			<b>8</b>	
Muy alta		8		
Alta		6		
Media		4		

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

Baja	2		
Nula	0		

El **criterio de asignación de euros a los puntos obtenidos** en la fase de valoración es:

Asignación proporcional de la subvención en función de los puntos obtenidos, teniendo en cuenta que la subvención mínima que se establece en mil (1.000) euros se corresponde con la puntuación mínima establecida en 50 puntos, y que la subvención máxima, a determinar en función de las solicitudes presentadas, se corresponde con la puntuación máxima establecida en 100 puntos.

Para ello, la Concejalía cuenta con una aplicación de gestión de subvenciones, que permite la valoración de los proyectos presentados, mediante una plantilla que contiene los ítems de valoración de la tabla anterior, y en la que se registra la puntuación obtenida para cada proyecto y el cálculo exacto puntos-euros.

#### **9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a través de la sede electrónica municipal, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar, en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En caso de no haber lugar a la reformulación, la propuesta de resolución formulada, tendrá carácter de definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

#### **10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.**

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad deberá comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales, en el modelo normalizado **Anexo III. Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras fuentes de financiación o si ajusta el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad de la subvención.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades, de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

La subvención definitiva se concederá sujeta a las condiciones que se incluirán en el Convenio de Colaboración que se suscribe entre el Ayuntamiento y la entidad, en cuanto a qué actuaciones, conceptos e importes deberá destinarse la subvención.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 98





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



### 11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

### 12.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas contemplados en el **Modelo Anexo VIII**, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

### 13.-PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

**13.1. Antes del 31 de enero de 2023. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida.**

**13.2.** La subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, no serán subvencionables los gastos estructurales (agua; luz; gas; teléfono; ascensor; alquiler; etc.), excepto en casos de viviendas de acogida, o tuteladas.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

**13.3.** Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

**13.3.1. Memoria Justificativa** del proyecto subvencionado que incluya:

- **Modelo Anexo IV.** Registro de Actuaciones y Presupuesto de las actividades realizadas.
- Evaluación de cada una de las actuaciones analizando:

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



- Grado de consecución de los objetivos (objetivos conseguidos/no conseguidos y causa).
- Grado de realización de las actividades (actividades realizadas/no realizadas y causa).
- Valoración final del proyecto presentado, justificando la repercusión del mismo.
- Listados de participantes/beneficiarios por actuación, indicando edad; sexo; y el nº total, en cada caso.

### 13.3.2. Memoria Económica, que incluya:

- **Modelo Anexo V.** Relación detallada y numerada de las facturas y las facturas ordenadas según la relación presentada, por el **importe total de la subvención concedida.**
- Relación detallada y numerada de las facturas relativas a la cofinanciación del proyecto subvencionado y las copias de las facturas ordenadas y numeradas según la relación presentada, por el mismo importe total de la subvención concedida. Para ello se puede utilizar el modelo **Anexo V**, indicando en la parte superior que es la cofinanciación.

Para acreditar el pago de las facturas presentadas se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las facturas pagadas al contado deberán llevar expresamente la palabra "pagado" y la firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I., y el sello del proveedor en su caso.
- Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.
- Las facturas relativas al combustible, deben indicar la matrícula del vehículo propiedad de la entidad, o del vehículo particular utilizado para realizar actividades para la entidad, indicando en este caso: nombre y apellidos del propietario. Si se imputan gastos en este concepto, la entidad deberá presentar parte diario del recorrido y kilómetros que realicen dichos vehículos; así como la actividad que se va a realizar.

**13.3.3. Material gráfico** (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, enlaces, web, publicaciones, etc.), de las actividades realizadas y subvencionadas.

**13.3.4. Modelo Anexo VI. Cuadro de personal** cuando se impute a la subvención gastos de personal.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**13.3.5. Modelo Anexo VII. Certificado del responsable de la Entidad, de la autenticidad de toda la documentación presentada.**

- 13.4.** El material fungible destinado a oficina (folios; bolígrafos; sobres; etc); y el material informático fungible (CD'S; DVD'S; toner; etc.) se recogerá en el apartado de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. ADMINISTRACIÓN/COMUNICACIONES, del **Anexo IV** no superando del total presupuestado, un 10% el gasto imputado en dicho concepto.
- 13.5.** Cuando los gastos de correo superen la cantidad de 90 euros, deberá presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.
- 13.6.** En el caso de que el gasto de publicidad sea por productos que no se puedan adjuntar (display, pancartas...) deberán aportar una foto (digital o papel) donde se pueda comprobar dicho gasto.
- 13.7.** Los gastos subvencionables se detallarán en el Convenio de Colaboración suscrito entre entidad y el Ayuntamiento de Cartagena. En la fase de justificación no se podrán imputar gastos que no hayan sido recogidos en el dicho Convenio.

**14.-PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

**15.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.**

Las entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

FIRMADO POR  
Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Concejalía de Servicios Sociales, a la que se puede acceder a través de la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen  
LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR  
SOCIAL Y DEPORTES

Noelia Arroyo Hernández



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 41  
968 12 01 77  
[secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es](mailto:secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto \_\_\_\_\_ presentado a la presente Convocatoria, línea \_\_\_\_\_, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

*A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

**SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. ANEXO II Memoria Explicativa del Proyecto.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

*(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.*



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
CartagenaANEXO II  
MEMORIA EXPLICATIVA PROYECTO NUEVO     PROYECTO DE CONTINUIDAD     PROYECTO DE CONTINUIDAD AMPLIADO

DATOS DE ENTIDAD			
Entidad gestora del proyecto			
Domicilio		C.P.	Población
Teléfono		E-mail (notificaciones electrónicas)	
Responsable de la entidad		Teléfono	

DATOS DE ENTIDAD			
Denominación del proyecto			
Línea o partida presupuestaria a la que concurre			
Coste total del proyecto	0,00 €	Cuantía solicitada	
Porcentaje de la cuantía solicitada sobre el total del proyecto			
Responsable técnico del proyecto			
Teléfono de contacto del responsable		E-mail	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)

FUNDAMENTACIÓN (máx. 300 palabras)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena**ÁMBITO TERRITORIAL DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

Todo el territorio municipal

Ámbito territorial concreto (barrio, pedanía, ...)

Indicar: \_\_\_\_\_

**DESTINATARIOS**

Intervalos edad	Estimación núm. de usuarios (1)			Estimación núm. de beneficiarios (2)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0 a 12 años			0			0
13 a 17 años			0			0
<b>Subtotal menores</b>	0	0	0	0	0	0
18 a 29 años			0			0
30 a 64 años			0			0
65 o más años			0			0
<b>Subtotal adultos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Totales</b>	0	0	0	0	0	0

**PERFIL DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO**



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS** (máx. 300 palabras)

**ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR**

Para favorecer la comprensión y el diseño del proyecto, se adjuntan dos modelos al final del presente documento: un modelo de redacción libre y un cuadro relacional donde enumerar los objetivos y las actividades. Se debe de completar, al menos, uno de los dos modelos.

Marcar el/los modelo/s utilizado/s:

[Modelo de redacción libre](#)       [Cuadro relacional](#)

TEMPORIZACIÓN Y CALENDARIO			
Fecha de inicio del proyecto		Fecha de fin del proyecto	
Calendario de actividades	Cumplimentar el <a href="#">calendario anexo</a>		

**METODOLOGÍA** (máx. 200 palabras)







FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

## PRESUPUESTO

## 1. RELACIÓN DE GASTOS

## 1.1. GASTOS POR ACTUACIÓN (Introducir los importes del "coste económico" únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)

Nº	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIÓN 1</b>	<b>0,00 €</b>		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIÓN 2</b>	<b>0,00 €</b>		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIÓN 3</b>	<b>0,00 €</b>		



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

Nº	ACTUACIONES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			Total coste económico	Fuente	Cuantía
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIÓN 4</b>	<b>0,00 €</b>		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIÓN 5</b>	<b>0,00 €</b>		
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD/PROPAGANDA			
		TRANSPORTE			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIÓN 6</b>	<b>0,00 €</b>		





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena**1.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO** (Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales)

	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		Total coste económico	Fuente	Cuantía
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELÉFONO E INTERNET			
	OTROS			
	<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA</b>	0,00 €		
<b>ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIONES</b>	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS 1			
	OTROS 2			
	<b>SUBTOTAL ADMON. Y COMUN.</b>	0,00 €		
<b>INVERSIONES (especificar)</b>				
	<b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>	0,00 €		
	<b>TOTAL ACTUACIONES</b>	0,00 €		
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	0,00 €		
	<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	0,00 €		







FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**EVALUACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES DE EVALUACIÓN <small>(Indicar también medios de comprobación y/o verificación)</small>	RESULTADOS ESPERADOS
1.A- Objetivo específico 1	1.A.1- Actividad 1.1  1.A.2- Actividad 1.2	1.A.1- Indicador 1 1.A.1- Indicador 2  1.A.2- Indicador 1 1.A.2- Indicador 2	-----  -----  -----  -----
1.B- Objetivo específico 2	1.B.1- Actividad 2.1  1.B.2- Actividad 2.2	1.B.1- Indicador 1 1.B.1- Indicador 2  1.B.2- Indicador 1 1.B.2- Indicador 2	-----  -----  -----  -----
1.C- Objetivo específico 3			-----  -----  -----



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



#### CONTROL DE CALIDAD

Dispone la entidad de sistema de control de calidad:  Si- Indicar: \_\_\_\_\_  No  
(Adjuntar copia del certificado)

#### VISIBILIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROYECTO (máx. 300 palabras)

\*Indicar qué medios utiliza la entidad para dar visibilidad y difusión al proyecto: páginas Web, RRSS, boletín, medios de comunicación, ...



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

#### PERSPECTIVA DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (máx. 200 palabras)

\*Señalar actuaciones concretas en esta materia si procede en función de la naturaleza del proyecto.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## MODELO DE REDACCIÓN LIBRE

### ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR (redacción libre)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



FIRMADO POR

COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
BEATRIZ JURADO OBIS  
11/05/2022



### MODELO DE CUADRO RELACIONAL

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES RELACIONADAS	Nº de horas previstas	Lugar
1.- Objetivo General	1.A- Objetivo específico 1	1.A.1- Actividad A1 1.A.2- Actividad A2	1.A.1- 00h/sem 1.A.2- 00h/mes	1.A.1.- XXXX 1.A.2.- XXXX
	1.B- Objetivo específico 2	1.B.1- Actividad B1 1.B.2- Actividad B2	1.B.1- 00h/sem 1.B.2- 00 h/ totales	1.B.1.- XXXX 1.B.2.- XXXX



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>







FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

## ACLARACIONES DEL DOCUMENTO

### FUNDAMENTACIÓN

- 1.- Se debe de explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución y justificar porqué el proyecto que se formula es la propuesta de solución más adecuada o viable para resolver ese problema.
- 2.- Si el proyecto es de continuidad o de continuidad ampliado fundamentar en base a datos de evaluación de año anterior que justifiquen la necesidad de prorrogar el proyecto.
- 3.- Si es nuevo proyecto hacer referencia a datos objetivos y medibles que justifiquen la necesidad del proyecto. Si se hace referencia a estudios, informes, investigaciones, experiencias, para fundamentar la necesidad/es hacer breve reseña a los datos más relevantes. Si se considera incorporar vínculos desde los que se puede acceder a la información con más detalle.

### DESTINATARIOS

- 1.- Cumplimentar el cuadro en la medida que los datos solicitados se ajusten a la naturaleza del proyecto.
- 2.- Diferencias entre personas USUARIAS (\*1): aquella cuya situación se pretende mejorar como consecuencia de la intervención (son quienes utilizan de hecho los recursos, servicios, actuaciones...); y las BENEFICIARIAS (\*2): aquella que, participando o no en la intervención con el objeto de modificar los factores de incidencia, recoge efectos positivos de la intervención.
- 3.- Los datos son estimatorios, aunque dependerá del proyecto/servicio/actuación estos pueden ser reales.

### PERFIL DE LOS DESTINATARIOS

Describir brevemente el perfil de los destinatarios del proyecto, las características, necesidades y demandas de las personas usuarias: edad; situación física, psicológica, familiar; situación socio-económica (nivel de renta, vivienda...); situación laboral y nivel formativo; intereses, necesidades y prioridades en relación al proyecto; participación social /aceptación o rechazo social; red de apoyo informal; etc.

### OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- 1.- Objetivo/s general/es: Definir el propósito central o lo que queremos conseguir como resultado final o último. No confundir con intenciones. Enfocar en logros y no en procesos o actividades.
- 2.- Objetivos específicos: Vincular necesariamente a un objetivo general. Su consecución se suele plantear a medio plazo y suele ser la base para alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, acotados y medibles.

### ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR

Determinar y ordenar temporalmente las actividades que se van a realizar durante la fase de ejecución para la consecución de los objetivos previstos.

### RECURSOS HUMANOS- PERSONAL VOLUNTARIO ADSCRITO AL PROYECTO

En caso de voluntariado dedicado a una actividad puntual indicar solamente el número de horas total y marcar con un asterisco o similar

### PRESUPUESTO- GASTOS POR ACTUACIÓN

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
- 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas, pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

### PRESUPUESTO- GASTOS POR FUNCIONAMIENTO

- 1.En caso de necesitarlo, se pueden utilizar varios cuadros para la misma actuación, debiendo de quedar claro (por la numeración y nombre) los cuadros que pertenecen a la misma "Actuación".
- 2.Los conceptos que aparecen en cada cuadro son a modo orientativo y, aunque se pueden personalizar según las necesidades de cada actuación, se debe de intentar respetar dicha clasificación.
- 3.Los importes del coste económico únicamente se deberán escribir con números y una "coma" (,) para los decimales. El resto de caracteres y/o símbolos no son válidos.
- 4.Es posible introducir varias fuentes de financiación en las celdas pero separándolas de forma clara e intuitiva (en distintas líneas, barras, ...), y respetando dicha separación en las cuantías.

### PRESUPUESTO- INGRESOS

- 1.Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad.
- 2.Introducir los importes únicamente con números y una "coma" (,) para los decimales

### MODELO DE CUADRO RELACIONAL

Numerar los objetivos y/o las actividades y respetar dicha numeración en las casillas contiguas, con el fin de quede suficientemente claro la relación entre los distintos campos de la tabla. Se podrá utilizar cualquier método, siempre y cuando, la relación entre los distintos puntos sea evidente.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



### ANEXO III. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 / 

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

<b>NOMBRE o RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>C.I.F.</b>	

#### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

<b>NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO</b>	
<b>LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE</b>	
<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	
<b>CUANTÍA SOLICITADA</b>	
<b>PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	









FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



#### 4. PRESUPUESTO.

##### 4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (1)	CONCEPTO/S (2)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIONES 1</b>			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIONES 2</b>			
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>					

(1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.

(2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO** (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	<b>SUBTOTAL</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES</b>	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS(especificar)			
	<b>SUBTOTAL</b>			
<b>INVERSIONES (Especificar)</b>				
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>TOTAL ACTUACIONES</b>			
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>			
	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>			

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Pág. 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**4.3. INGRESOS.** (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)	FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
		FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
<b>TOTAL</b>			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen  
EL/A PRESIDENTE/A





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



ANEXO IV. REGISTRO DE ACTUACIONES REALIZADAS

Nº EXPTE /

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



### 3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES. (Todas las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº ORDEN (*)	ACTUACIONES	FECHA		HORAS EFECTIVAS DE ACTIVIDAD	DESTINATARIOS		LUGAR Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
		INICIO	FINAL		V	M	

(\*) Adjudicar un número de orden a cada actuación, de tal forma que guarde la misma relación que el orden que se establezca en la tabla de gastos.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

#### 4. PRESUPUESTO.

##### 4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (1)	CONCEPTO/S (2)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA		
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIONES 1</b>			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIONES 2</b>			
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>					

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.  
 (2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

Pág. 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO** (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	GASTO REALIZADO	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	<b>SUBTOTAL</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES</b>	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS (especificar)			
	<b>SUBTOTAL</b>			
<b>INVERSIONES (Especificar)</b>				
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>TOTAL ACTUACIONES</b>			
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>			
	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>			

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**4.3. INGRESOS.** (Incluir todas las fuentes de financiación solicitadas o previstas para realizar las actividades y sufragar el funcionamiento previsto por la entidad).

FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN (Organismos públicos, privados, cuotas socios, por actividad, donativos, etc.)	FINANCIACIÓN OBTENIDA EL AÑO ANTERIOR AL DE LA CONVOCATORIA (€)	AÑO CONVOCATORIA	
		FINANCIACIÓN SOLICITADA O PREVISTA (€)	FINANCIACIÓN CONCEDIDA U OBTENIDA (€)
<b>TOTAL</b>			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen  
EL/A PRESIDENTE/A







FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



ANEXO V. RELACIÓN DE FACTURAS Y/O NÓMINAS PRESENTADAS

Nº EXPTE /

N.º ORDEN FACTURA*	PROVEEDOR / TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE IMPUTADO	PORCENTAJE IMPUTADO	ACTUACIÓN A LA QUE SE DESTINA
<b>TOTAL</b>						

• La entidad deberá asignar un número de orden a cada factura presentada a la justificación de la subvención.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen  
EL/LA PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## ANEXO VII. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
en representación de la entidad \_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_

### CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, en \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## ANEXO VIII. ANAGRAMAS

### Escudo del Ayuntamiento de Cartagena.



Ayuntamiento  
Cartagena

### Escudo de la Concejalía de Servicios Sociales.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



## CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2022.

### 1.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales, de subvenciones destinadas a **Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo** con sede o delegación en el Municipio para la ejecución de:

- Proyectos de Cooperación Internacional en países recogidos en el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como países de Índice de Desarrollo Humano Bajo. Clasificación 2021, que soliciten gastos corrientes para la concesión de subvención.
- Acciones encaminadas a trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario.

1.2. El importe de la subvención, no excederá del 50 por 100 del coste total de la actividad subvencionada, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad.

1.3. Asimismo, los proyectos deberán finalizar su ejecución dentro del año de la convocatoria a la cual han optado (**31 de diciembre de 2022**)

1.4. Los beneficiarios de las subvenciones, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, vendrán obligados a asistir a las reuniones de seguimiento establecidas por el personal técnico de la Concejalía de Servicios Sociales. Para ello cada entidad nombrará un responsable y un suplente que será el/la encargado/a de facilitar la información puntual sobre el desarrollo del proyecto subvencionado.

1.5. Para cada uno de los Proyectos subvencionados, se establecerá un Convenio de Colaboración firmado por la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento y el Presidente de la Entidad, como responsable del Proyecto en el que constará el sello de la Directora de la Oficina de Gobierno.

1.6. La Concejalía de Servicios Sociales podrá solicitar listados de beneficiarios de los proyectos subvencionados. Por ello, las entidades deberán solicitar a sus usuarios, autorización previa para que se realice el tratamiento de los datos personales conforme establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



## 2.- BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

## 3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DESTINADA A LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS.

Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal para **2022**, aprobado en Pleno de 19 de enero de 2022, por el importe que a continuación se indica:

2022 01002 2316 49000 Cooperación Internacional... **Importe Total: 86.000 €**

## 4.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

4.1. Podrán solicitar cada una de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- 4.1.1. Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, desarrollando actuaciones en el Municipio de la misma índole que las recogidas en el objeto de la convocatoria, **al menos en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.**
- 4.1.2. Carecer de fin de lucro, gozar de personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- 4.1.3. Tener sede o delegación en el Municipio de Cartagena. Se entenderá que una ONGD cumple el citado requisito, cuando disponiendo de delegación en Cartagena, participe de forma activa y continuada en las acciones de Cooperación al Desarrollo y de Educación y Sensibilización para el Desarrollo, de naturaleza institucional, asociativa o ciudadana que se realicen dentro de su ámbito territorial.
- 4.1.4. Disponer de recursos e infraestructura para garantizar el cumplimiento de las actuaciones, acreditando experiencia en la realización y gestión de proyectos sociales en el Municipio.
- 4.1.5. Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de publicación de la convocatoria.
- 4.1.6. La ONGD solicitante de subvención deberá estar inscrita en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, **al menos en los dos años anteriores a**

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
[secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es](mailto:secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



**la fecha de publicación de la presente convocatoria.**

- 4.1.7. No estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.
- 4.1.8. Haber justificado técnica y económicamente, las subvenciones obtenidas en ejercicios anteriores.

**5.- PLAZO, FORMA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.**

- 5.1. El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.). La instancia general de presentación, según modelo normalizado, irá dirigida a la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y podrá ser presentada, acompañada de la documentación recogida en el punto de 5.2. de la Convocatoria, por vía telemática a través de la Sede Electrónica Municipal.

<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/index.asp>

- 5.2. La solicitud según **Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo**, deberá ir acompañada de los siguientes documentos, ordenados según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:
  - 5.2.1. Proyecto de Actuación según **Modelo Anexo II. Formulario de identificación del proyecto**, debidamente cumplimentado.
  - 5.2.2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del/la presidente/a de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta.
  - 5.2.3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.
  - 5.2.4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante.
  - 5.2.5. Certificado de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados.
  - 5.2.6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva.
  - 5.2.7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, así como el de Declaración de Utilidad Pública.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**5.2.8.** Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en la fecha de publicación de la convocatoria.

**5.2.9.** Declaración responsable de las personas o entidades de no estar incurso en los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Cartagena. **(Incluida en el Modelo Anexo I. Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

**5.2.10.** Declaración formal de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para esa misma actividad, especificando la cuantía, y fecha de concesión o denegación en su caso. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

En el caso de que, el proyecto contemple cofinanciación procedente de otras fuentes públicas o privadas, la entidad solicitante estará obligada a comunicar la resolución de la misma, en el plazo de 15 días desde su recepción, así como la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

**5.2.11.** Acreditación de disponer de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, especificando el número de socios y los recursos humanos (contratados y voluntarios) con los que cuenta la organización en el municipio. **(Incluida en el Modelo Anexo I Solicitud a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo).**

**5.2.12.** Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

El certificado exigido en los apartado 5.2.8 se solicitará por la Concejalía de Servicios Sociales al Servicio que corresponda.

## 6.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Corresponde la instrucción del procedimiento al/os técnico/s de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, representados por el/a Coordinador/a de Servicios Sociales, como Órgano instructor del mismo.

El órgano competente para la concesión de esta subvención es la Concejal Delegada de Servicios Sociales D<sup>a</sup> María Mercedes García Gómez, cargo del que tomó posesión mediante Decreto de Alcaldía de 11 de julio de 2019 de la Concejalía de Servicios Sociales, en el ejercicio de las competencias atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



## 7.- COMPETENCIAS Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de las funciones encomendadas a las unidades instructoras, corresponde a la Comisión de Valoración, la verificación del cumplimiento de las condiciones por parte de las entidades concurrentes, así como la evaluación de los proyectos presentados conforme los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases.

Dicha Comisión estará compuesta por:

- La Coordinadora de Servicios Sociales, en calidad de Presidenta.
- Actuarán como vocales:
  - El Coordinador de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.
  - Un Técnico de la Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico.
  - Un Jurídico de la Concejalía de Servicios Sociales, que actuará en calidad de Secretario/a, con voz, pero sin voto.

## 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

La valoración o **puntuación total tendrá un máximo de 250 puntos.**

En la valoración o puntuación se distinguen tres bloques o apartados:

- **ONGD SOLICITANTE. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **CONTRAPARTE LOCAL. Con una puntuación máxima de 45 puntos.**
- **PROYECTO. Con una puntuación máxima de 160 puntos.**

Para optar a la concesión de subvención, **los proyectos deberán superar el 50% de la puntuación máxima**, es decir deben superar los 125 puntos entre los tres bloques o apartados.

Para la concesión de las subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo se valorarán los siguientes criterios:

<b>ONGD SOLICITANTE: De 0 a 45 Puntos</b>	
Tiempo de constitución en el Municipio (Inscripción en Registro Municipal de Asociaciones)	5 puntos

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Más del 75% en la planificación, ejecución y evaluación de las campañas de sensibilización	10 puntos
--	-----------

Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo  Hasta 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 2 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño del proyecto e intervención en la ejecución del mismo en la zona. 6 puntos</li> </ul>

Capacidad de gestión de la ONGD  Hasta 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y contraparte. 3 puntos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 2 años de trabajo conjunto en la gestión de acciones de desarrollo entre la ONGD y la contraparte. 7 puntos</li> </ul>

Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos  Hasta 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la Formulación, seguimiento y evaluación del proyecto 7 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presencia constatada en la zona donde se desarrolla el proyecto 3 puntos</li> </ul>

**CONTRAPARTE LOCAL: De 0 a 45 Puntos**

Experiencia en la zona donde se ejecuta el proyecto  Hasta 10 puntos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se han ejecutado más de dos proyectos de cooperación en la zona. 4 puntos</li> </ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se ha gestionado fondos de diferentes fuentes de financiación para la ejecución de proyectos en la zona. 2 puntos</li> </ul>
--	--

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si participa en un programa de desarrollo integral de la zona, en colaboración con otras entidades. 4 puntos</li> </ul>
--	--

<p>Experiencia en el sector de actuación del proyecto</p> <p>Hasta 10 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de proyectos con diferentes sectores de actuación que el proyecto presentado. 3 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de proyectos en el mismo sector de actuación que el proyecto presentado. 7 puntos</li> </ul>

<p>Experiencia y especialización del responsable del proyecto en la realización de proyectos</p> <p>Hasta 10 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación directa en la ejecución de proyectos de cooperación. 7 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación indirecta en otros proyectos. 3 puntos</li> </ul>

<p>Capacidad de gestión, valorando la solidez, su estructura organizativa, recursos materiales y personal</p> <p>Hasta 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos económicos (balance económico anual, del año anterior a esta convocatoria) de la organización. 3 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar información pormenorizada, mediante documentos que lo avalen, de los recursos humanos de la organización (personal contratado, voluntarios, etc). 10 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aportar información pormenorizada mediante documentos que lo avalen de los recursos materiales (locales, vehículos, equipos informáticos, medios audiovisuales, etc) de la organización. 2 puntos</li> </ul>

**PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO: De 0 a 160 puntos**

<p>Formulación técnica</p> <p>Hasta 50 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza descripción clara y precisa de los antecedentes, contexto y justificación de la necesidad de la acción. 4 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coherencia de los objetivos con la problemática. 6 puntos</li> </ul>

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coherencia entre objetivos, resultados y actividades. 7 puntos</li> <li>▪ Validez de los indicadores y fuentes de verificación. 6 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adecuación entre los recursos (financieros, materiales, técnicos y humanos) y los resultados esperados. 6 puntos</li> <li>▪ Descripción clara y precisa de las actividades y cronograma a realizar 6 puntos</li> <li>▪ Descripción clara y precisa de los insumos: medios y coste. 5 puntos</li> <li>▪ Análisis de los factores externos con influencia en el proyecto. 5 puntos</li> <li>▪ Presentación de documentación anexa y complementaria, como estudios de viabilidad, planos, personal a contratar, material a utilizar e informes que avalen el proyecto. 5 puntos</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Población beneficiaria Hasta 50 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se identifica los beneficiarios directos e indirectos, indicando número total, desglose por sexos, nivel social, etnia y otras categorías. 10 puntos</li> <li>▪ Que los beneficiarios participen en la identificación, ejecución y continuidad del proyecto mediante la aportación de los documentos que lo avalen. 20 puntos</li> <li>▪ Que los beneficiarios sean los sectores más vulnerables de la población o a los que se encuentren en situación de extrema pobreza. 20 puntos</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Viabilidad, Impacto y sostenibilidad Hasta 60 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación de más de una ONGD en el mismo proyecto coordinadamente. 3 puntos</li> <li>▪ Presentan presupuesto estructurado por partidas y cofinanciadores y desglosados por actividades. 10 puntos</li> <li>▪ Presentar facturas pro-forma y presupuestos detallados que acrediten el gasto a ejecutar. 5 puntos</li> </ul>

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que la ejecución de la acción no dependa solamente de la financiación de la Concejalía. 8 puntos</li> <li>▪ Se valorará que la compra del material se realice en el país receptor de la ayuda. 6 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proyecto es sostenible desde el punto de vista técnico, financiero y social. 5 puntos</li> <li>▪ Que el proyecto forme parte de un programa de desarrollo integral de la zona. 3 puntos</li> <li>▪ Que cuente con el apoyo y participación de las instituciones y autoridades locales 6 puntos</li> <li>▪ Que el proyecto se haya iniciado con anterioridad. Se valorará a partir del segundo año. 4 puntos</li> <li>▪ Proyectos que vayan dirigidos a países de los que proceden la población inmigrante de Cartagena. 4 puntos</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos dirigidos a los siguientes sectores:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación.</li> <li>• Salud.</li> <li>• Derechos humanos: servicios sociales y promoción social.</li> <li>• Productivo.</li> <li>• Infraestructuras y medio ambiente.</li> <li>• Gobernabilidad.</li> <li>• Empoderamiento de la mujer.</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: right;">6 puntos</p>



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

## 9.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración, a la vista del expediente y de los informes emitidos por las unidades instructoras del procedimiento, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a través de la sede electrónica municipal, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar, en su caso, reformulación conforme a lo dispuesto en el apartado siguiente. En caso de no haber lugar a la reformulación, la propuesta de resolución formulada, tendrá carácter de definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva, no crean derecho alguno frente a la Administración en tanto no se notifique a los interesados resolución de concesión.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



## 10.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

Cuando el importe de la subvención aprobada sea inferior a la cantidad solicitada, la entidad deberá comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales, en el modelo normalizado **Anexo III, Reformulación del proyecto**, en el plazo de diez días desde la notificación de la Resolución Provisional, si mantiene el presupuesto inicial mediante otras fuentes de financiación o si ajusta el proyecto de acuerdo con los fondos disponibles, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; sin que dicha reformulación pueda alterar el objeto, condiciones o finalidad de la subvención.

Finalizado el plazo de presentación de reformulaciones, la Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las reformulaciones presentadas por las entidades, de los proyectos para los que se ha propuesto concesión provisional de subvención.

La subvención definitiva se concederá sujeta a las condiciones que se incluirán en el Convenio de Colaboración que se suscribe entre el Ayuntamiento y la entidad, en cuanto a qué actuaciones, conceptos e importes deberá destinarse la subvención.

## 11.- FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará por anticipado de hasta el 100% de la subvención concedida como financiación necesaria para llevar a cabo la actuación, siempre que:

- a) No haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma.
- b) No haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pagos referidos a la misma subvención.

## 12.- PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Para publicar cualquier documento, en el que aparezcan los anagramas contemplados en el **Modelo Anexo IV**, será necesario haber solicitado y obtenido previamente la autorización correspondiente por parte de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena.

## 13.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

**13.1. Antes del 31 de enero de 2023. La no justificación de la subvención recibida en el plazo establecido se considerará pago indebido y llevará consigo el reintegro de la cantidad recibida.**

**13.2.** Subvención se justificará en la forma prevista en los **artículos 53 y 54** de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el **artículo 55** de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, no serán subvencionables los gastos estructurales (agua; luz; gas; teléfono; ascensor; alquiler; etc.), excepto en casos de viviendas de acogida, o tuteladas.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y previa solicitud y autorización por el órgano competente, se podrán imputar a la subvención gastos de reparación y mantenimiento, a aquellas entidades que tengan autorizado el funcionamiento como Centro en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

**13.3.** Además de la documentación exigida para la justificación de la subvención en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, se deberá presentar:

**13.3.1. Modelo Anexo IV. Informe final** donde se especifiquen todos los detalles de la ejecución del proyecto, cumplimentado según, firmado por el responsable técnico del proyecto de la contraparte local y por la entidad solicitante. No obstante, la ONGD subvencionada, deberá aportar periódicamente, información exhaustiva mediante informes de seguimiento, del desarrollo del proyecto.

**13.3.2.** Presentar acreditación de las transferencias bancarias realizadas para el envío de la subvención a la contraparte local, así como certificado de la recepción por el destinatario de dichas transferencias. El envío de fondos no deberá exceder el periodo de **un mes**, desde la entrega del importe de la subvención a la ONGD.

**13.3.3** Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la subvención concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno de presidente.

**13.3.4.** Tipo de cambio aplicado en todas las operaciones realizadas con los fondos concedidos por la Concejalía de Servicios Sociales.

**13.3.5. Modelo Anexo V.** Relación detallada y numerada de los gastos ejecutados con cargo a la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales de acuerdo con las partidas presupuestarias aprobadas y los conceptos en ellas comprendidos, por orden cronológico.

**13.3.6. Memoria económica** que incluya:

- Además de el **Anexo V.** Relación detallada y numerada de las facturas y/o nóminas, ordenadas según la relación presentada, por el importe total de la subvención concedida.
- Relación detallada y numerada de las facturas relativas a la cofinanciación del proyecto subvencionado y las copias de las facturas ordenadas según la

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



relación presentada, por el mismo importe total de la subvención concedida. Para ello se puede utilizar el modelo **Anexo V**, indicando en la parte superior que es la cofinanciación.

**13.3.7.** Si las facturas generadas en el país beneficiario fuesen fotocopias, irán debidamente compulsadas por las Delegaciones Diplomáticas u oficinas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ubicadas en dicho país. Si no existieran dichos organismos, la compulsación podrá realizarse por fedatario público o por organismo público del país donde haya sido emitida.

**13.3.8.** El informe de justificación deberá ir acompañado de fotografías y/o material audiovisual.

**13.3.9.** En los casos de que no exista traducción al español de los justificantes, se precisará certificación expresa de la Organización responsable de que todos y cada uno de los documentos justificativos cumplen con los requisitos mínimos que han de tener estos documentos.

**13.3.10.** Los costes indirectos no podrán superar el **7%** de la cuantía recibida.

**13.4.** Los gastos subvencionables se detallarán en el Convenio de Colaboración suscrito entre entidad y el Ayuntamiento de Cartagena. En la fase de justificación no se podrán imputar gastos que no hayan sido recogidos en el dicho convenio.

#### **14.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

Las resoluciones se dictarán y notificarán a los solicitantes en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de UN MES, o bien directamente, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### **15.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN.**

Las asociaciones y entidades solicitantes deberán indicar en el **Modelo Anexo I. Solicitud de Subvención**, una dirección de correo electrónico única, **Dirección Electrónica Habilitada (DEH)**, para la recepción de las notificaciones administrativas que, por vía telemática realice el Ayuntamiento de Cartagena en cualquiera de las fases del procedimiento administrativo de esta Convocatoria.

Asimismo, para recibir las notificaciones emitidas por el Ayuntamiento de Cartagena, desde la sede electrónica del Ayuntamiento se tendrá que habilitar esta función.

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

968 12 88 41  
968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



Toda la información de la presente convocatoria se encuentra en la página del Ayuntamiento de Cartagena – Concejalía de Servicios Sociales, a la que se puede acceder a través de la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

LA ALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA  
DE BIENESTAR SOCIAL

Noelia Arroyo Hernández



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena

☎ 968 12 88 41  
☎ 968 12 01 77  
secretaria.ssociales@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022Ayuntamiento  
Cartagena

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE**  
**DESARROLLO. ÁREA SERVICIOS SOCIALES. CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022**

NÚM. EXPTE

/

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN****Representante**

D./ña.		D.N.I. / N.I.E.	
Domicilio		Localidad	
Teléfono fijo y/o móvil		Correo electrónico	

**Entidad**

Nombre		C.I.F.	
Núm. Registro Municipal de Asociaciones		Núm. Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales	
Domicilio		Localidad	
Teléfono fijo y/o móvil		Dirección Electrónica Habilitada (DEH)	

**DATOS BANCARIOS**

Código de Cuenta IBAN (24 dígitos)
Nombre Titular y/o persona/s autorizada/s

**PROYECTO/S PARA LO/S QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN**

Nombre del proyecto:			
País:		Periodo de ejecución	
		Fecha inicio:	Fecha finalización:
Contraparte local:		Responsable del proyecto:	
Beneficiarios:		Sector de cooperación:	
Coste total del proyecto (en euros):	Subvención solicitada a la Concejalía	Porcentaje de la cuantía solicitada (%)	



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

En el caso de que la entidad hubiera aportado previamente la documentación recogida en el apartado siguiente y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el apartado 4 de las Bases de la Convocatoria, la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad solicitante:

- No está incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 49 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena vigentes.
- Que las subvenciones solicitadas o percibidas de otras entidades públicas o privadas para la financiación del proyecto \_\_\_\_\_ presentado a la presente Convocatoria, línea \_\_\_\_\_, se han relacionado en la “**Memoria Explicativa**” en el apartado Presupuesto.
- No se han producido ningún cambio o modificación en la entidad a la que represento que justifique la presentación de algún documento señalado con **(1)** de la relación detallada en el apartado “**Documentación a presentar**”.
- Dispone de la estructura suficiente y capacidad operativa para gestionar el proyecto presentado, de acuerdo con los recursos con los que cuenta la organización en el municipio de Cartagena.

La Entidad o persona que solicita la subvención, asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades del Proyecto, aceptando las condiciones establecidas por la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Igualmente se compromete a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

*A los efectos del artículo 22.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor de la Administración convocante obtenga de los organismos correspondientes la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias frente a la AEAT, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen

EL/LA PRESIDENTE/A

**SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR CON ESTA SOLICITUD

Junto a la presente solicitud se deben de aportar los siguientes documentos:

1. Proyecto de Actuación según Formulario de identificación del proyecto (Modelo Anexo II), debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del D.N.I. o N.I.E. del presidente de la entidad, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. **(1)**
3. Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante. **(1)**
4. Fotocopia compulsada de los Estatutos o Escritura pública de la Entidad solicitante. **(1)**
5. Certificación de la Entidad bancaria de disponer de cuenta abierta a nombre de la Entidad, indicando IBAN, nombre del titular y autorizados. **(1)**
6. Certificación expedida por el Secretario de la entidad, de la composición actual de la Junta Directiva. **(1)**
7. Certificado de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de la Consejería de Presidencia u otro Registro Público, como el de Declaración de Utilidad Pública. **(1)**
8. Certificado de estar inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en situación de alta en la fecha de la convocatoria. **(1)**
9. Certificación de inscripción en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Los modelos de la documentación que debe ser presentada pueden descargarse de la página web del Ayuntamiento de Cartagena:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10663>

*(1) Aportar solamente en caso de concurrir a la convocatoria por primera vez o que los documentos señalados ya se hayan aportado en otras convocatorias pero no se mantengan vigentes por la existencia de hechos y circunstancias acreditadas con los mismos que hayan podido sufrir modificaciones en la fecha de presentación de la solicitud. Para la acreditación de los cambios o modificaciones en su caso se deberá aportar certificado expedido por el Secretario de la entidad con el visto bueno del presidente, aportando conjuntamente los documentos que permitan verificar las modificaciones. La ocultación o no presentación de estos documentos será motivo de exclusión de la presente convocatoria.*



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## ANEXO II. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE

/

ONGD SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO:

PAÍS:

SECTOR:

CONTRAPARTE LOCAL:

AÑO CONVOCATORIA:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

<b>Entidad que solicita la Subvención:</b>	<b>C.I.F.:</b>

<b>Dirección:</b>	
-------------------	--

<b>Localidad:</b>	<b>C.P.</b>

<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>

<b>Fecha de constitución:</b>	
-------------------------------	--

<b>Nº Socios en el Municipio:</b>	
-----------------------------------	--

<b>Persona responsable del seguimiento del proyecto en la Entidad solicitante:</b>

<b>Cargo:</b>	<b>Experiencia (se valorará presentación currículo):</b>

Proyectos ejecutados por la entidad solicitante en los tres últimos años:				
Año	Nombre del Proyecto/s	País	Sector	Cantidad gestionada por la Entidad sobre el Coste Total

<b>Capacidad de gestión de la ONGD solicitante (Indicar los recursos económicos; técnicos y humanos disponibles):</b>



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



Subvenciones recibidas de la Concejalía de Servicios Sociales en anteriores Convocatorias:				
Convocatoria	Nombre del Proyecto/s	País	Sector	Importe



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

**Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:**

**El proyecto presentado complementa con su acción otros proyectos anteriores de la ONGD en la misma área geográfica:**





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## 2. DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL

<b>Nombre de la Contraparte Local:</b>						<b>C.I.F.:</b>											
<b>Dirección:</b>																	
<b>Localidad/País:</b>						<b>C.P.</b>											
<b>Teléfono:</b>						<b>Fax:</b>						<b>Correo Electrónico:</b>					
<b>Naturaleza Jurídica:</b>																	
<b>Fecha de constitución:</b>																	
<b>Nº Socios y personal de la Organización:</b>																	

**Persona/s responsable/s del proyecto en la Contraparte Local.** (Datos identificativos y breve currículum):

**Organigrama y funciones:**



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022







FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



Experiencia en proyectos de Cooperación al Desarrollo:	
<b>Años de experiencia:</b>	
<b>Nº proyectos ejecutados:</b>	
<b>Cantidad total gestionada desde su constitución:</b>	

Otros proyectos realizados por la Contraparte Local en la misma zona y en el mismo sector que el proyecto presentado:				
Año	Nombre del Proyecto/s	Localización	Coste Total	Entidades Financiadoras
2 0				
2 0				
2 0				

Implantación en la zona y/o país de intervención, especificando años de trabajo allí y las acciones realizadas (indicar duración, coste y sector)

Complementariedad del proyecto con otros proyectos ejecutados por otras Organizaciones en la misma zona geográfica o sobre el mismo colectivo de beneficiarios:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Capacidad de gestión de la Contraparte local.** (Indicar recursos económicos, técnicos y humanos disponibles)

Empty box for providing details on the local counterpart's management capacity, including economic, technical, and human resources.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

**Experiencia de trabajo con la ONGD solicitante.** (Describir las acciones desarrolladas conjuntamente)

Empty box for describing the joint actions developed with the applicant NGO.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



### 3. PROYECTO DE COOPERACIÓN

**Título del proyecto:**

**Antecedentes** (Indicar de quien parte la iniciativa de llevar a cabo el proyecto. Reseñar las relaciones entre la ONGD solicitante y la contraparte local, que han que han derivado en la formulación y presentación del proyecto):

**Justificación** (Exponer los problemas que pretende resolver el proyecto. Explicar los motivos por los que se quiere hacer. Identificar los problemas y obstáculos encontrados, así como las oportunidades y potencialidades que dan sentido y coherencia al proyecto, frente a otros posibles):

**Contexto General** (Describir el contexto geográfico, situación política, económica, cultural y social de los beneficiarios, de la zona y del país, recogiendo aquellos datos que sean esenciales para comprender la problemática de la zona que el proyecto pretende resolver:



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Ubicación geográfica del proyecto** (Adjuntar en los anexos: mapas, planos y datos sobre las vías de comunicación de la zona y sobre los medios de transporte):

--



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

**Plazo de ejecución del proyecto.**

<b>Fecha prevista de inicio:</b>		<b>Fecha prevista de finalización:</b>	
----------------------------------	--	--	--

**Coste Total del Proyecto.** (Aportar como anexos convenios o acuerdos de financiación suscritos con otros Organismos y Entidades)

<b>Subvención solicitada a la Concejalía de Servicios Sociales:</b>		
<b>Otras aportaciones</b> (desglosar en el siguiente cuadro, diferenciando entre las disponibles y las solicitadas).		
<b>FINANCIADOR</b>	<b>DISPONIBLE (€)</b>	<b>SOLICITADO (€)</b>
CARM		
ONGD		
Beneficiarios		
Contraparte Local		
<b>OTROS</b> (Especificar):		
-Otras Entidades Públicas		
-Entidades privadas españolas		
-Entidades locales del País receptor		
-Organismos Internacionales		
<b>TOTAL</b>		

**Objetivo General del Proyecto** (Su enunciado debe describir el por qué se lleva al cabo el proyecto):

--





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022

FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

	Lógica de Intervención	Indicadores (determinan cómo podemos medir hasta qué grado se han logrado los objetivos en diferentes momentos. Deben especificar cantidad, calidad, tiempo, ubicación y grupo beneficiario)	Fuentes de verificación (constituyen los medios a través de los cuales se comprueban los indicadores)	Hipótesis (describir aquellos factores externos que pueden intervenir en el proyecto y lo puedan hacer fracasar)
<b>Objetivo Global</b> (Es el principal objetivo general al cual se quiere que contribuya el proyecto a largo plazo)	<b>OG.-</b>			
<b>Objetivo Específico</b> (expresa el estado positivo que se pretende conseguir para la población beneficiaria mediante la ejecución del proyecto)	<b>OE.-</b>			
<b>Resultados</b> (Recoger solo aquellos resultados que el proyecto puede garantizar)	<b>R1.</b> <b>R2.</b> <b>R3.</b> <b>R4.</b>	<b>I1.</b> <b>I2.</b> <b>I3.</b> <b>I4.</b>		
		<b>Recursos</b> (debe reflejar de manera realista los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades propuestas)	<b>Costes</b> (desglose de gastos por actividad)	
<b>Actividades</b> (Incluir todas las actividades necesarias y esenciales para producir los resultados esperados. Para cada resultado habrá una o más actividades)	<b>A1a</b> <b>A1b</b> <b>A2a</b> <b>A2b</b> <b>A3a</b> <b>A3b</b>			
				<b>Condiciones previas</b> (condiciones que tienen que darse antes de la ejecución del proyecto para que este sea viable)





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



Cronograma de actividades.												
Actividades/meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



<b>Desglose presupuestario, por partidas y cofinanciadores.</b> (El presupuesto se expresará en euros. Los costes indirectos imputables a la subvención de la Concejalía de Servicios Sociales, no podrán superar el 7% de dicho importe. Los cambios de divisa con respecto al euro serán reflejados al pie del cuadro. En los anexos se presentarán pormenorizadas cada una de las partidas)						
PARTIDAS	Concejalía Servicios Sociales	Entidad Solicitante	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
<b>A. COSTES DIRECTOS</b>						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>						
Porcentaje Costes Directos sobre Total						
<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>						
B.I. Formulación						
B.II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
<b>TOTAL B.I+B.II+B.III</b>						
Porcentaje B.I+B.II+B.III sobre el total						
B.IV. Difusión						
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>						
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total						
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>						
Porcentaje sobre Totales						





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



Desglose presupuestario, por actividades y cofinanciadores.						
ACTIVIDADES/ COFINANCIADORES	Concejalía Servicios Sociales	ENTIDAD SOLICITANTE	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	TOTAL
<b>R.1. Resultado Esperado 1</b>						
<b>A1a. Actividad 1a</b>						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
<b>A1b. Actividad 1b</b>						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
<b>R.2. Resultado Esperado 2</b>						
<b>A2a. Actividad 2a</b>						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
<b>A2b. Actividad 2b</b>						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
<b>R.3. Resultado Esperado 3</b>						
<b>A3a. Actividad 3a</b>						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
<b>A3b. Actividad 3b</b>						
Subpartida de gasto 1						
Subpartida de gasto 2						
Subpartida de gasto 3						
<b>TOTAL</b>						







FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Recursos Humanos.** (Describir puesto de trabajo, titulación exigida, así como funciones y responsabilidades y salario en euros).

PERSONAL						
REMUNERADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES
VOLUNTARIADO	SEXO (H/M)	TITULACIÓN Y EXPERIENCIA	FUNCIONES ASIGNADAS	COSTE TOTAL	COSTE POR MES	TOTAL MESES

**Recursos Técnicos.** (Detallar material y equipos previstos y su valor, precisando aportes locales y propietarios de las infraestructuras existentes)

**Población Beneficiaria.** (Identificación de los beneficiarios, indicando número total, desglose por sexos y, si procede, nivel social, etnia y otras categorías. Indicar la relación actual entre el grupo beneficiario y la contraparte local, experiencias de trabajo conjuntas anteriores y origen de su relación)

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Conocimiento del proyecto por parte de los beneficiarios y nivel de participación en el diseño y ejecución del mismo.**

Empty text box for providing information on beneficiary knowledge and participation levels.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

**Factores de viabilidad**

**Políticas de Apoyo** (Describir el entorno político local y la actitud de las autoridades. Que medidas de apoyo político se han generado. Con qué tipo de avales y compromisos de las autoridades cuenta el proyecto.)

Empty text box for describing local political environment and support policies.

**Factores institucionales** (Indicar si la Institución local responsable y otras instituciones colaboradoras tienen la capacidad necesaria para participar en el diseño y la ejecución del proyecto)

Empty text box for indicating institutional capacity for project participation.

**Factores Socioculturales** (Indicar el grado de apropiación del proyecto por parte de los beneficiarios, teniendo en cuenta las normas y actitudes socioculturales locales)

Empty text box for indicating the degree of project appropriation by beneficiaries.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Enfoque de Genero** (Describir el papel de la mujer en el desarrollo del proyecto, así como los cambios esperados en la situación específica de las mujeres debidos a la ejecución del mismo. Indicar las medidas adoptadas para facilitar a las mujeres el acceso y la participación en las actividades programadas)



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

**Factores tecnológicos** (Indicar la tecnología utilizada, y si se adecua a las condiciones existentes y a las capacidades de los beneficiarios)

**Factores medio ambientales** (Analizar los elementos, imputables al proyecto, que influyen sobre la protección o degradación medioambiental)

**Factores económico-financieros** (Indicar si la intervención genera algún tipo de ingresos capaces de cubrir sus gastos de mantenimiento, o existe compromiso de alguna entidad para la dotación de esos recursos. Disponibilidad de recursos locales.





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Riesgos y presunciones** (Identificadores que establezcan los aspectos del proyecto que requieren mayor atención o en los que el riesgo para el éxito es mayor. Presunciones necesarias para el éxito del proyecto)

Empty box for Risks and Assumptions



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022

**Seguimiento del proyecto** (Describir cuál es la metodología de seguimiento que la entidad va a realizar del proyecto, tanto durante su ejecución como sobre la continuidad que prevea una vez que haya concluido su acción directa en el mismo. Indicar criterios, participantes y duración)

Empty box for Project Follow-up

**Cierre y transferencia del proyecto** (Indicar como se va a articular el traspaso del proyecto a los agentes locales para que se encarguen del sostenimiento del mismo, una vez concluido el mismo)

Empty box for Project Closure and Transfer





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**Listado de anexos.** (Marcar con una x los documentos que se presentan como anexos)

- |    |   |                          |
|----|---|--------------------------|
| 1. | Memoria de la ONGD solicitante.   | <input type="checkbox"/> |
| 2. | Memoria y documentación de la contraparte local   | <input type="checkbox"/> |
| 3. | Mapas de localización   | <input type="checkbox"/> |
| 4. | Documentación socioeconómica  | <input type="checkbox"/> |
| 5. | Documentación complementaria (Planos; proyecto de ejecución de obra; relación de asistentes, etc) | <input type="checkbox"/> |
| 6. | Presupuesto; facturas pro-forma, etc  | <input type="checkbox"/> |
| 7. | Cartas de apoyo institucional; Convenios de colaboración; compromisos suscritos, etc.             | <input type="checkbox"/> |
| 8. | Otros (Especificar)   | <input type="checkbox"/> |

En Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura en el margen  
EL/A PRESIDENTE



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



### ANEXO III. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO

Nº EXPTE

/

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	
C.I.F.	

#### 2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO PRESENTADO	
LÍNEA/PARTIDA SUBVENCIÓN A LA QUE CONCORRE	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
CUANTÍA SOLICITADA	
PORCENTAJE DE LA CUANTÍA SOLICITADA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO	

Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 86 de 98





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



#### 4. PRESUPUESTO.

##### 4.1. GASTOS POR ACTUACIÓN. (Todos las previstas a realizar por la asociación en el año de la convocatoria)

Nº	ACTUACIÓN / ES (1)	CONCEPTO/S (2)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
			TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIONES 1</b>			
		PERSONAL			
		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
		TRANSPORTE:			
		MATERIALES FUNGIBLES			
		OTROS (ESPECIFICAR)			
		<b>SUBTOTAL ACTUACIONES 2</b>			
<b>TOTAL ACTUACIONES</b>					

- (1) Repetir el desglose de gastos para cada una de las actuaciones que prevé realizar la asociación.  
 (2) Los conceptos que aparecen son a modo de ejemplo. Adaptar a la previsión del gasto del proyecto presentado a subvención y eliminar aquellos conceptos que no se adecuen al proyecto presentado.

Pág. 3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 88 de 98





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**4.2. GASTOS POR FUNCIONAMIENTO** (Todos las previstas por la asociación en el año de la convocatoria)

	CONCEPTOS (3)	PRESUPUESTO INICIAL	FINANCIACIÓN PREVISTA	
		TOTAL COSTE ECONÓMICO	FUENTE	CUANTÍA
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	ALQUILER			
	LUZ			
	AGUA			
	TELEFONO			
	OTROS (Especificar)			
	<b>SUBTOTAL</b>			
<b>ADMINISTRACIÓN/ COMUNICACIONES</b>	MATERIAL SECRETARÍA			
	MATERIAL INFORMÁTICO			
	SEGUROS			
	OTROS (especificar)			
	<b>SUBTOTAL</b>			
<b>INVERSIONES (Especificar)</b>				
	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>TOTAL ACTUACIONES</b>			
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>			
	<b>COSTE TOTAL PROYECTO</b>			

(3) Adaptar los conceptos a la previsión de los gastos de funcionamiento de la entidad.

Pág. 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 89 de 98





FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



## ANEXO IV INFORME FINAL

Nº EXPTE

/

1. **DATOS GENERALES.** Nombre del proyecto, responsable, país de ejecución, contraparte local, etc.

### 2. INFORME TÉCNICO DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.

- 2.1. *RESUMEN DEL PROYECTO EJECUTADO.* Descripción resumida del proyecto ejecutado y de sus mecanismos de ejecución, con explicación de las modificaciones realizadas sobre el proyecto original.
- 2.2. *OBJETIVOS (GENERALES Y ESPECÍFICOS), RESULTADOS.* Indicadores previstos, logro de indicadores, Porcentaje grado de logro.
- 2.3. *ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.* Actividad programada, Concluida, No realizada, Realizada parcialmente (%), Desestimada.
- 2.4. *OBJETIVOS, RESULTADOS Y ACTIVIDADES REALIZADOS Y NO PREVISTOS EN EL PROYECTO ORIGINAL.*
- 2.5. *FUENTES DE VERIFICACIÓN PROPUESTAS PARA OBJETIVOS Y RESULTADOS.* Observaciones sobre accesibilidad, fiabilidad y alcance de las fuentes de verificación.
- 2.6. *BIENES Y SERVICIOS GENERADOS POR EL PROYECTO.*
- 2.7. *CRONOGRAMA FINAL DE ACTIVIDADES.*
- 2.8. *GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES.* Según modelo "Tabla 1" adjunta.
- 2.9. *EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.* Presupuesto autorizado inicialmente, gasto realizado Porcentaje Gastado sobre el presupuestado. Según modelo "Tabla 2" adjunta.
- 2.10. *EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.* Según modelo "Tabla 3" adjunta.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



**3. VALORACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.** Sobre los objetivos; Resultados; Actividades; Riesgos y presunciones; gastos realizados; la contraparte; sobre los mecanismos de ejecución; financiación y control del gasto; nivel de participación de los colectivos afectados; impacto de genero; impacto medioambiental; posición de las autoridades locales; factores que hayan influido significativamente en el proyecto; puntos fuertes y débiles en el desarrollo del proyecto; análisis de las deficiencias más destacables; valoración global.

**4. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE APORTAN.** Documento formal de entrega; Recepción de la contraparte y los beneficiarios; compromisos de financiación y apoyo contraídos para la sostenibilidad del proyecto; perspectivas de sostenibilidad del proyecto.

**5. RELACIÓN DE FUENTES DE VERIFICACIÓN APORTADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS FUENTES NO APORTADAS.**

**6. DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

La persona que suscribe, como responsable técnico de la ejecución del proyecto \_\_\_\_\_ y representante de la ONGD referenciada, declaro que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Informe Final que se aporta en cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y de concesión de subvención.

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma que figura al margen

Fdo.- Responsable Técnico del Proyecto  
de la contraparte local

VºBº: Representante legal de la ONGD  
solicitante



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienes Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**Tabla 1.- GASTOS TOTALES REALIZADOS POR CONCEPTO Y COFINANCIADORES**

PARTIDAS (*)	Concejalía Servicios Sociales	ONGD	CONTRAPARTE LOCAL	BENEFICIARIOS	OTROS	PRESUPUESTO TOTAL
<b>A. COSTES DIRECTOS</b>						
A.I. Terrenos						
A.II. Construcción						
A.III.1 Equipos						
A.III.2 Suministros						
A.IV. Personal Local						
A.V. Personal Expatriado						
A.VI. Viajes y estancias						
A.VII. Funcionamiento						
A.VIII. Fondo Rotativo						
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)						
A.X. Inflación						
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>						
Porcentaje Costes Directos sobre Total						
<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>						
B.I. Formulación						
B. II. Seguimiento						
B.III. Evaluación						
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>						
Porcentaje Costes Indirectos sobre Total						
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>						
Porcentaje sobre Totales						

(\*) Las partidas reflejadas son a modo de ejemplo; cada ONGD deberá indicar las partidas y conceptos reales en las que ha realizado el gasto.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen  
EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**Tabla 2.- EJECUCIÓN FINANCIERA SOBRE PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO.**

PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
<b>A. COSTES DIRECTOS</b>			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>			
<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>			
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen  
EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAY

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



**Tabla 3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA APORTACIÓN DE LA CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES**

PARTIDAS (*)	PRESUPUESTO PRESENTADO APROBADO EN CONVOCATORIA	GASTO REALIZADO	PORCENTAJE DE LO GASTADO SOBRE LO PRESUPUESTADO
<b>A. COSTES DIRECTOS</b>			
A.I. Terrenos			
A.II. Construcción			
A.III.1 Equipos			
A.III.2 Suministros			
A.IV. Personal Local			
A.V. Personal Expatriado			
A.VI. Viajes y estancias			
A.VII. Funcionamiento			
A.VIII. Fondo Rotativo			
A.IX. Imprevistos (Derivados de los indicadores de riesgo)			
A.X. Inflación			
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>			
<b>B. COSTES INDIRECTOS</b>			
B.I. Formulación			
B.II. Seguimiento			
B.III. Evaluación			
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>			
<b>TOTAL GENERAL EN EUROS</b>			

Cartagena, a fecha de la firma electrónica que figura al margen  
EL/A PRESIDENTE/A



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>







FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## ANEXO VI. CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_,  
en representación de la entidad \_\_\_\_\_  
con CIF \_\_\_\_\_

### CERTIFICA

Que toda la documentación aportada para la justificación de la subvención concedida por la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cartagena, es auténtica y conforme al convenio suscrito en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo el presente, en \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno de Alcaldía, Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 97 de 98



FIRMADO POR

BEATRIZ JURADO OBIS  
COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES  
11/05/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



## ANEXO VII. ANAGRAMAS

### Escudo del Ayuntamiento de Cartagena.



Ayuntamiento  
Cartagena

### Escudo de la Concejalía de Servicios Sociales.



FIRMADO POR

Alcaldesa y Concejala Delegada de Área de Gobierno  
de Alcaldía,  
Bienestar Social y Deportes  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
11/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA E9UD H72Y 3DN3 HNAV

**PROPUESTA JGL. BASES CONV. SUBV. ACCIÓN SOCIAL Y COOP 2022 - SEFYCU 2201239**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>